

Sra. Charlina Vitcheva  
Director General de Asuntos Marítimos y Pesca  
Comisión Europea Rue Josef II 99  
1000 Bruselas  
Bélgica

Dun Laoghaire/ Zoetermeer, 26 de abril de 2022  
NSAC Advice Ref. 09-2122

## **NSAC/CC-ANOC Asesoramiento sobre la gestión de la anguila europea**

*Este documento fue aprobado con consenso por los Comités Ejecutivos del NSAC y del CC-ANOC el XX de 2022 mediante procedimiento escrito.*

### 1. Antecedentes

El 12 de diciembre de 2021, la Comisión se puso en contacto con los consejos consultivos con el fin de recabar asesoramiento sobre la gestión de la anguila europea tras el asesoramiento del CIEM de captura cero para todos los hábitats en 2022, publicado el 4 de noviembre de 2021. Según el CIEM, esto se aplica tanto a capturas recreativas y comerciales e incluye capturas de angulas para repoblación y acuicultura. Todas las demás mortalidades antropogénicas deben minimizarse y eliminarse cuando sea posible.

Los miembros del Consejo Consultivo del Mar del Norte y del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales reconocen plenamente la grave condición de la población de anguilas europeas y han notado que CIEM emitió un consejo que es más fuerte en términos de redacción que en años anteriores. Sin embargo, los CC también toman nota de que la evaluación científica del estado del stock no ha cambiado durante varios años. También observamos que la UE elaboró y adoptó un reglamento específico sobre la anguila<sup>1</sup>, que establece medidas para la recuperación del stock de anguila europea, con un conjunto de medidas y opciones de gestión en 2007. Esto proporciona un marco para la recuperación del stock de anguila, que si se aplica con cuidado, debería contribuir a la mejora de la salud de la población de anguilas. Si bien entendemos el fundamento detrás del asesoramiento de CIEM, debido a puntos de vista más holísticos, la industria, en particular, no está dispuesta a adoptar una perspectiva unilateral del estado de la población sin considerar otras presiones y características del ecosistema en un enfoque basado en el ecosistema para la gestión de pesca.

Los Consejos Consultivos recomiendan que se desarrollen medidas adicionales con un enfoque integrado entre la DG MARE y la DG ENV con respecto a la restauración de

<sup>1</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32007R1100&from=EN>

hábitats, rutas de migración río arriba y río abajo, y la reducción de la contaminación como prioridades, mientras que la industria está lista y está intrínsecamente interesada en continuar. trabajar junto con la Comisión para mejorar la situación de la anguila aplicando potencialmente enfoques novedosos.

Antes de proporcionar más recomendaciones, nos gustaría llamar su atención sobre algunas de las suposiciones y percepciones que subyacen en el caso de la anguila europea.

## 2. Consideraciones Generales

Tanto el NSAC como el CC-ANOC son conscientes de la preocupante situación de la población de anguilas europeas, que ha disminuido significativamente en comparación con su abundancia histórica. La anguila europea se extiende por cuencas marinas y aguas interiores y se pesca en todas las etapas de su vida. Numerosos factores pueden estar en juego al evaluar el estado de este stock altamente complejo. En efecto, la anguila, a diferencia de otras especies puramente marinas, ve afectada su población por un gran número de factores distintos a la pesca: reducción de hábitats funcionales, entorpecimiento de la libre circulación, contaminación, modificación de las corrientes marinas, depredación por aves como cormoranes y garzas y especies exóticas más abundantes (caso del siluro (*Silurus glanis*) por ejemplo), artificialización de ambientes, parasitismo, etc.

Desde 2015, CIEM ha recomendado que todas las mortalidades antropógenas de anguilas se reduzcan lo más cerca posible a cero. En el nuevo consejo para 2022, CIEM ha puesto fin a la paridad de mortalidad de anguilas y pide el cese de toda explotación pesquera en todas las áreas y aguas de la UE, incluidas todas las aguas continentales, como prioridad. Este consejo se produce en medio del hecho de que CIEM no puede evaluar los indicadores de pesca con datos y observaciones existentes y no ha tenido en cuenta la tendencia creciente observada desde 2011. El consejo actual se centra en la pesca como el principal factor de mortalidad de las anguilas. Sería beneficioso si otros factores antropogénicos se evaluaran en la misma medida y se incluyeran medidas en el asesoramiento.

Entendemos que el cambio en la redacción del Consejo del CIEM está relacionado con el enfoque de CIEM para armonizar los diferentes consejos. La redacción, por tanto, no refleja un cambio real y significativo en la situación de la población de anguilas en comparación con años anteriores, sino más bien una simple aplicación del enfoque de precaución del CIEM.<sup>2</sup> La metodología utilizada no tiene en cuenta todos los factores de mortalidad que afectan a la anguila y, por lo tanto, la reformulación del asesoramiento no debe utilizarse de forma aislada para implementar medidas de gestión adicionales para la pesca, sino que debe estar conectado con medidas adicionales que aborden las presiones antropogénicas relacionadas.

---

<sup>2</sup> Declaración incluida en la correspondencia por correo electrónico de los miembros del CIEM ACOM a una consulta de los representantes de pesca daneses y suecos el 24 de enero de 2022 (disponible por el representante de la OP de pesca danesa a los miembros del grupo de enfoque conjunto NSAC/ CC EOS).

El enfoque utilizado en el dictamen del CIEM es, en nuestra opinión, incompleto para una especie con un ciclo de vida tan complejo y ampliamente distribuido como la anguila, para la cual sabemos que una gran parte de sus hábitats funcionales están muy degradados y que otras presiones además de la pesca, actualmente sin mitigar, son altamente determinantes para la recuperación del stock. Debe complementarse con asesoramiento adicional sobre medidas que aborden otras presiones e impactos antropogénicos identificados.

La disminución de décadas en las poblaciones de anguilas es indiscutible, sin embargo, desde hace algunos años, la disminución en el reclutamiento de angulas se ha detenido y se ha logrado una estabilización, incluso un aumento de bajo nivel. Entre otras cosas, ha contribuido a ello el establecimiento de planes de gestión de la anguila en el contexto de la aplicación del Reglamento europeo sobre la anguila. Sin embargo, se deben tomar más medidas para garantizar que todos los Estados miembros implementen completamente sus planes de gestión de la anguila.

Los CC toman nota de la conclusión de la Comisión de que *“El Reglamento sobre la anguila sigue siendo relevante y básicamente apto para su propósito como instrumento para ayudar a la población europea de anguilas a recuperarse. Garantiza que la gestión se pueda aplicar en todas las etapas de la vida de la anguila y permite abordar los impactos antropogénicos relacionados con la pesca y los no relacionados con la pesca.... El Reglamento sobre la anguila ha sido eficaz en el sentido de que los EM clave de la UE han desarrollado PMA completos. Sin embargo, los niveles de escape todavía están muy por debajo del 40% del objetivo de biomasa de la anguila plateada. En términos de garantizar la recuperación de la anguila europea, la efectividad del Reglamento aún está lejos de ser segura. Sin embargo, se reconoce ampliamente que la recuperación de la anguila europea llevará muchas décadas, dada la larga vida útil de la especie.”*<sup>3</sup> A este respecto, se necesita más ambición para implementar el Reglamento con un mayor enfoque en medidas no relacionadas con la pesca.

En la categorización de poblaciones de CIEM, la anguila es actualmente una población de categoría III: poblaciones para las que las evaluaciones basadas en encuestas o las evaluaciones exploratorias indican tendencias. El cierre de la pesquería dificultaría aún más la recopilación de datos necesarios para que este stock se convierta en stock de categoría I en la categorización CIEM con una evaluación cuantitativa completa.

El Danish Institute estima que la captura de anguila plateada en agua salada solo asciende al 3% de la mortalidad total de anguila<sup>4</sup>. Los miembros del NSAC y del CC-ANOC, conscientes de la baja proporción de mortalidad por pesca de la anguila europea en comparación con otras causas antropogénicas descritas anteriormente, quisieran subrayar el hecho de que, si bien la industria ha contribuido ampliamente con cierto grado de éxito a la mejora de la estado de la población de anguilas, no se pueden hacer observaciones y conclusiones similares en el campo de otras presiones (como las instalaciones hidroeléctricas, la depredación, la contaminación, la eutrofización, etc.).

<sup>3</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 2020 - Evaluación del Reglamento n.º 1100/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea {SWD(2020) 36 final}

<sup>4</sup> Memorandum de DTU Aqua a la Agencia de Pesca sobre el efecto de la regulación de la anguila para 2018; 2 de mayo de 2018 (realizado disponible por el representante de OP de pesca danesa).

Si bien la pesca indudablemente elimina parte del stock, su regulación por sí sola no puede ser suficiente para revertir el declive de la especie, ni constituir un remedio para la degradación de los ambientes naturales, en términos de calidad (polución, contaminación, disruptores endocrinos, etc.) y cantidad (encauzamiento de estuarios, drenaje y desecación de humedales), que a problemas relacionados con su accesibilidad (obstáculos a la migración y fragmentación de hábitats para el desarrollo de la navegación fluvial y la satisfacción de necesidades energéticas o de abastecimiento de agua).

Además de otras presiones, las autoridades de gestión deben tener en cuenta los problemas actuales que surgen de la exportación ilegal de angulas a Asia (p. ej., Stein & Nijman, 2022<sup>5</sup>). En 2018, EUROPOL estimó un volumen de 100 toneladas que se comercializaron ilegalmente a destinos asiáticos durante una temporada de pesca<sup>6</sup>. Aunque recientemente se han logrado éxitos en la lucha contra la exportación ilegal de anguilas (p. ej., descrito en Stein et al., 2021<sup>7</sup>), aún se requieren más esfuerzos por parte de la UE. Deben eliminarse todos los incentivos para la pesca INDNR y controlarse y monitorearse el impacto de la pesca recreativa.

Es importante tener en cuenta que la implementación del dictamen del CIEM tal como está tendría consecuencias e impactos también en todas las medidas de recuperación de la anguila europea basadas en la repoblación hasta ahora, que como resultado se terminarían. Tal situación conduciría, en el mejor de los casos, a retrasos sustanciales en el logro de los objetivos de restauración, pero más probablemente a consecuencias irreversibles para la especie misma. De conformidad con el Reglamento de la anguila, la mayoría del sector de la anguila ya invierte mucho en un futuro responsable. La mortalidad por pesca de la angula, por ejemplo, se ha reducido del 42 % en 2007<sup>8</sup> a 7.2% en 2020<sup>9</sup>.

El NSAC y el CC-ANOC señalan que cualquier restricción adicional de la pesca profesional pondría en peligro la supervivencia de todo un sector de la profesión y conduciría a serias dificultades dentro del sector a muy corto plazo. Estas decisiones, mal entendidas, involucrarán y serán seguidas en particular por:

- Desaparición de pescadores profesionales;
- Destrucción irreversible de empleos vinculados a la pesca artesanal, dentro de las comunidades rurales donde genera muchos empleos indirectos en la economía local. Un cierre total de las pesquerías de anguilas europeas supondría una pérdida de casi 50 millones de euros al año (Hanel et al., 2019<sup>10</sup>)

<sup>5</sup> Nijman V & Stein FM, 2022. Los metanálisis de estudios moleculares de pescados y mariscos identifican la distribución mundial del comercio legal e ilegal de anguilas europeas reguladas por la CITES. *Investigación actual en ciencia de los alimentos*, doi: 10.1016/j.crfs.2022.01.009

<sup>6</sup> <https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/glass-eel-traffickers-earned-more-eur-37-million-illegal-exports-to-asia>

<sup>7</sup> Stein et al., 2021. Los productos de anguila china en los mercados de la UE implican la efectividad de las regulaciones comerciales pero exponen el etiquetado fraudulento. *Política Marina*, 132, 104651, doi: 10.1016/j.marpol.2021.104651

<sup>8</sup> Briand et al. (2012) La pesca con red de empuje parece ser responsable de lesiones y mortalidad postpesca en angulas en el estuario de Vilaine (Francia) en 2007.. *Knowledge and Management of Aquatic Ecosystems*, 404, 02, doi: 10.1051/kmae/2011080

<sup>9</sup> Simon et al. (2021) Las pesquerías comerciales con redes de empuje de angulas en Francia y su mortalidad por manejo. *J Appl Ichthyol.*; 00:1–14. doi: 10.1111/jai.14292

<sup>10</sup> Hanel, R et al. 2019, Investigación para Comité PECH – Sostenibilidad ambiental, social y económica de Gestión de la anguila europea, Parlamento Europeo, Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, Bruselas

- Pérdida irrevocable de los datos de seguimiento de la población de la pesca profesional;
- Riesgo de desplazamiento del esfuerzo pesquero hacia otras especies ya explotadas a su máximo rendimiento o sobreexplotadas, en particular en el Golfo de Vizcaya (lenguado, lubina) lo que no estará exento de conflictos por el recurso;
- Desarrollo de redes ilegales y caza furtiva ya bien estimulado por la prohibición de exportaciones fuera de la UE (una estimación de EUROPOL sitúa el valor de la red ilegal en casi 3 mil millones de euros<sup>11</sup>);
- Pérdida de un patrimonio gastronómico y cultural centenario;
- Graves consecuencias económicas para el sector de la acuicultura del norte de Europa, que depende totalmente del suministro de angulas salvajes.

### 3 Asesoramiento

Considerando lo anterior, el NSAC y el CC-ANOC aconsejan lo siguiente:

1. Cualquier medida adicional propuesta para su implementación debe ser considerada en el contexto de los tres pilares de la sostenibilidad (ambiental, social y económica) y garantizar un enfoque equilibrado.<sup>12</sup>
2. Al igual que las medidas de gestión acordadas para abordar la situación igualmente preocupante del bacalao de Kattegat, el NSAC está lista para trabajar con la Comisión para encontrar medidas auxiliares apropiadas similares para ayudar a mejorar la población de anguilas europeas.
3. El NSAC y el CC-ANOC aconsejan un aumento en el tamaño mínimo de desembarque para la anguila amarilla en aguas marinas, protegiendo aún más a la anguila pequeña y asegurando una edad de desove viable y la inclusión de las partes interesadas en cualquier discusión y cambio en las regulaciones que rigen esto.
4. El CIEM informó que las series temporales de 1980 a 2021 muestran que el reclutamiento dejó de disminuir en 2011 (CIEM, 2021<sup>13</sup>) lo que probablemente esté asociado con las medidas establecidas en el Plan de gestión de anguilas que se implementaron después de la entrada en vigor del Reglamento de anguilas en 2007. Si bien el CIEM no ha tenido en cuenta los beneficios de estos planes de gestión, es imperativo que los administradores continúen con los enfoques de gestión seleccionados junto con el sector pesquero. Los CC recomiendan que la Comisión avance más en la evaluación de los planes de gestión de los EM para identificar ejemplos de mejores prácticas y debilidades en el desarrollo de medidas adicionales.

<sup>11</sup> <https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/eels-shipped-air-found-in-operation-lake-v>

<sup>12</sup> Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1954/2003 y (CE) nº 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) nº 2371 del Consejo/ 2002: “La PPC debe garantizar que las actividades de pesca y acuicultura contribuyan a la sostenibilidad ambiental, económica y social a largo plazo”.

<sup>13</sup> CIEM, 2021. Grupo de trabajo conjunto CAEP/CIEM/CGPM sobre anguilas (WGEEL). Informes científicos del CIEM. 3:85. 205pp. <https://doi.org/10.17895/ices.pub.8143>



5. La Comisión debe considerar todas las causas de la mortalidad de las anguilas y desarrollar medidas de gestión adecuadas, como por ejemplo la gestión paneuropea de cormoranes y propuestas para mitigar los efectos de las instalaciones hidroeléctricas y garantizar rutas de migración abiertas (paso seguro más allá de las centrales hidroeléctricas existentes) aguas arriba y aguas abajo.

6. Debe establecerse un adecuado control y vigilancia de la pesca recreativa y recreativa, que en algunos países tienen niveles de captura similares a los de la pesca profesional.

7. Tanto el NSAC como el CC-ANOC piden a la Comisión que ponga en marcha una auténtica gestión de la anguila basada en el ecosistema, que también requiere la aplicación de medidas relacionadas con factores de mortalidad distintos de la pesca y la gestión transversal por parte de la DG MARE y la DG ENV. Esto presupone un compromiso genuino por parte de la UE y los Estados miembros para la implementación de medidas dirigidas en particular a restaurar la continuidad ecológica, la calidad del agua y los hábitats, lo que no se ha hecho de manera suficiente y creíble en el marco de la Directiva Marco del Agua.

8. La pesca y el comercio ilegales de anguila europea siguen siendo un problema y deben abordarse enérgicamente mediante mejoras en el control y la aplicación. El NSAC y el CC-ANOC piden que se refuerce la coordinación de los esfuerzos para rastrear los productos del sector de la anguila y luchar contra la pesca y el comercio ilegales, no reglamentados y no declarados entre los Estados miembros y con otros terceros países;

- Cualquier comercio de anguila dentro de la UE debe estar sujeto a un sistema de trazabilidad en toda la UE que cree una visibilidad adicional de la información de trazabilidad y evite una carga administrativa punitiva.
- Si los Estados miembros no implementan medidas clave o no recopilan los datos necesarios para ayudar a evaluar el estado de la población de anguilas europeas, la Comisión considerará medidas de infracción.

9. El NSAC y el CC-ANOC enfatizan que la pesca profesional de anguilas está trabajando para lograr los objetivos establecidos por el Reglamento europeo sobre anguilas (UE n.º 1100/2007) y desean recordar que el objetivo del 40 % se relaciona con todos los factores de mortalidad y no solo con la mortalidad relacionada con la pesca. Los CC aconsejan que se aborden los objetivos para reducir los factores de mortalidad distintos de la pesca antes de establecer nuevas medidas dirigidas únicamente al sector de la pesca profesional. Los CC recuerdan que cualquier medida de gestión adicional sobre la pesca, además de ser ineficaz en ausencia de actuaciones sobre otros factores de mortalidad, tendría importantes implicaciones socioeconómicas para la profesión.

10. Tanto el NSAC como el CC-ANOC aconsejan aumentar los esfuerzos en investigación, por ejemplo, para establecer el lugar de cría de anguilas en el Mar de los Sargazos para proteger el área y/o los desembarques y la migración. Es importante aumentar el seguimiento independiente de la pesca de la anguila europea en toda su área de distribución natural. Para las series temporales dependientes de la pesquería existentes, se

debe considerar la colaboración con los pescadores para continuar esto bajo un sistema de captura/liberación durante los cierres de pesquerías.

11. Los Estados miembros deben hacer que la restauración del hábitat y la conectividad fluvial (la apertura de rutas migratorias) sean prioridades en sus planes nacionales de gestión de la anguila.

- Debe desarrollarse una herramienta estandarizada para priorizar la eliminación y mitigación de las barreras a la migración, a nivel nacional, regional y de la UE, con el fin de maximizar la recuperación de la anguila y el uso de fondos limitados.
- Incrementar y acelerar la eliminación de las barreras migratorias y/o la implementación de medidas de mitigación para reducir la mortalidad de anguilas durante la migración río arriba y río abajo. Se necesita una guía de mejores prácticas para garantizar que solo se utilicen medidas de mitigación probadas y verificadas. Las medidas elegidas, como escalas para peces, desvíos de presas y modificaciones de la energía hidroeléctrica, deben evaluarse científicamente para la anguila.
- Todas las vías fluviales que permanecen sin regulación (es decir, sin barreras) deben protegerse del desarrollo.
- En cuanto a las barreras a la migración y la mejora del hábitat, todos los Estados miembros tienen la responsabilidad, en virtud de la Directiva Marco del Agua y el Reglamento sobre la anguila, de tomar medidas. Sin embargo, esta es un área donde la capacidad de priorizar los esfuerzos es crucial y se necesita una fuerte coordinación regional. En la “margin” del área de distribución natural de la anguila (las partes norte y este del Mar Báltico y el Mar Negro), es probable que el reclutamiento natural de anguilas sea muy bajo, considerando los niveles actuales de reclutamiento del 0,6 % en el área de índice “Mar del Norte” 2021 (datos provisionales) y del 5,4 % en la serie de índices “Otros lugares de Europa” 2021 (datos provisionales)<sup>14</sup>. Es poco probable que la falta de un hábitat adecuado sea un problema importante en estas áreas, mientras que las barreras migratorias y otras amenazas/fuentes de mortalidad en el “área central” para el reclutamiento, como el golfo de Vizcaya, el Reino Unido, Irlanda y partes del Mediterráneo tendrá efectos muy reales y deberá abordarse con más urgencia.
- Garantizar que el uso de la financiación del EMFAF durante la fase operativa 2021–2027 se limite a medidas que se haya demostrado que ayudan a la recuperación de la anguila y contribuyen a un mayor reclutamiento. La Comisión tiene una gran responsabilidad en el marco del nuevo Fondo para garantizar que se respete la mayor atención a la sostenibilidad medioambiental en los nuevos programas operativos nacionales, en los que los Estados miembros tienen más libertad de elección. La Comisión aún puede exigir mejoras antes de aceptar, en lugar de aprobar propuestas nacionales.
- Las anguilas son peces grasos, longevos y particularmente sensibles a muchos contaminantes persistentes, como los PCB y las dioxinas. Las medidas para mejorar

<sup>14</sup> CIEM. 2021. Anguila europea (*Anguilla anguilla*) en toda su área de distribución natural. En Report of the ICES Advisory Committee, 2021. ICES Advice 2021, ele.2737.nea. <https://doi.org/10.17895/ices.advice.7752>



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES



NSAC

North Sea Advisory Council

la calidad del agua son importantes y tienen beneficios adicionales para una biodiversidad más amplia.

- FIN -